

Cap^r

2º

Año de 1783

Señor Marqués.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SEGUICENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Sobre la Sollicitud de D. Juan Pérez Mendieta ^{para} el
numero y Sobresueldo deenta Cuidad que pide la remunera-
ción de su trabajo como trae D. José Sollicitante, por el qual se
firma se acuerda ser Atendido aquél que se le den Diccionario y
realer amader que pretende de los diez y seis años que
ha que sirve aenta Cuidad, pero que para librarle la rete-
nida Camadas deberá obtenerse el Comptamiento ón de
Real y Supremo Consejo de Castilla, por no quedarse en
esta suya facultades p^a dárlos sin ce referirlo hize-
rion permiso; Y teniendo presente esta Cuidad los ame-
cendados de la Procuración que intente en la Audiencia
del Señor D. José Antonio de la Rosa del Consejo de
Haciendas, y sus Comisiones que fue p^a la remunera-
ción Cobranza de Tierras Colonizadas de este termino y otros
asuntos: Acordó que entre Intercado acuda donde
toca condra Sollicitud y que para que pueda ejecutar
lo pedido formarán el Expedicionario, que quede en el
m^{to} de Bular ^{entre} Capitanías con Yncisiones de acuerdo —
la Cuidad Acuerdo se haga saber alo Receptor de Bula-
lar Alfonso Valero y Domingo Fisela pongan en esta
Cuidad en suyo Corros, y proporcionando una pension
suplemento de Bular p^a el sustento de lo que se
envíe Cuidad, en cuenta ^{on} aquello q^{do} lo Receptor tiene
en el Banco de San Xpol, m^{to} ducatame quella

